

REF.: PRORRÓGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0709

TREHUACO,

28 JUL 2025

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y don JUAN SUAREZ PINILLA, aprobado por decreto alcaldicio N°202 de fecha 07 de febrero de 2025.
- 2.- La prórroga de contrato de prestación de servicios de fecha 01 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y don Juan Suarez Pinilla.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
- 3.- El Certificado N° 84 de fecha 23/07/2025 que existe disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Los Decretos N°280 y N°522 de fecha 22.04.25 y 22.07.2025, que aprueban modificación presupuestaria.
- 5.- El ord.Nº 114 de fecha 14/07/2025 que instruye la renovación del prestador de servicios don Juan Suarez pinilla,
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/07/2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 -6 y don Juan Orlando Suarez Pinilla, R.U.N. N° r el cual este último se compromete a cumplir funciones de Administrativo Gabinete Alcaldía – D.O.M de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato de prestación de servicios, que se prorroga la suma de \$ 1.374.123 (un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- La presente prórroga de contrato regirá desde el 01/07/2025 al 31/12/2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria 21.03.001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/Jsc.-

Distribución: Interesado (1)/ Sec. Municipal (1)/ RRHH (2)/ Transparencia (1)



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

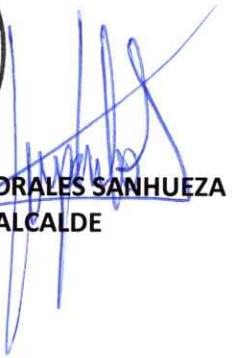
En TREHUACO, a 01 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada legalmente por su Alcalde don **Jorge Morales Sanhueza**, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la comuna de Trehuaco y don **Juan Orlando Suarez Pinilla, R.U.N. N°** con domicilio en , perteneciente a la comuna de Quirihue, de acuerdo a contrato de prestación de servicios aprobado por Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 07 de febrero de 2025, se ha convenido el presente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que, por Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó contrato de prestación de servicios entre don **Juan Orlando Suarez Pinilla, R.U.N. N°** acuerdo a lo señalado en su contrato articulo 2°, la vigencia del contrato se extendió desde el 02 de enero hasta el 30 de junio de 2025

SEGUNDO: Por el presente anexo de contrato las partes vienen en prorrogar la vigencia del presente contrato de prestación de servicios hasta el día 31 de diciembre de 2025.- La presente modificación se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder de don Juan Orlando Suarez Pinilla y los otros en poder de la municipalidad de Trehuaco. En todo lo no modificado por el presente anexo, quedan vigentes las clausulas del primitivo contrato formando estas partes integrantes del presente anexo.


JUAN O. SUAREZ PINILLA
R.U.N. N° 1




JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE